

Villavicencio, 12 de Julio de 2016

Señores.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios
Villavicencio, Meta.

Asunto: Observaciones al proyecto de pliego de condiciones INVITACIÓN ABREVIADA N° 011 DE 2016 cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DEL TIPO VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS (CANAL DEDICADO A INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO SIST 2223112015)

OFERENTE: MEDIA COMMERCE S.A.S NIT: 819006966-8

REPRESENTANTE LEGAL: CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ URIBE

Teléfono: (57 8) 6849595 – 3148902136

e-mail: lmcadena@mc.net.co

Dirección correspondencia: CRA 39 No. 33-13 Barzal Villavicencio, Meta.

Observación No. 1: Se solicita a la Universidad que modifiquen el requerimiento de la certificación ISO 90001 e ISO 270001 y no lo haga como de obligatorio cumplimiento ya que los posibles oferentes que presentaron oferta para el estudio de mercado conforme lo publicado en respectivo link del proceso de selección abreviada en referencia no todos poseen dicha certificación lo cual genera un sesgo en la participación de los oferentes y se podría interpretar como una inclinación hacia un competidor en particular, esto a su vez no hace un factor que identifique las condiciones de servicio en disponibilidad sobre la transmisión y la conectividad de internet, datos y la salvaguarda de la información.

Observación No. 2: Se solicita a la entidad cambiar el indicador de **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: pasivo total / activo total) Debe demostrarse un endeudamiento igual o menor al veinticinco por ciento (25%)**, por un indicador igual o menor al 47%.

Observación No. 3: Se requiere realizar la aclaración de las certificaciones requeridas para comprobar la experiencia ya que en el numeral **15.2 DOCUMENTOS TECNICOS** literal (b) indican que son requeridas mínimo 3 certificaciones de experiencia y en el cuadro del numeral **7.1 REQUERIMIENTO CANAL DEDICADO DE ACCESO A INTERNET** en la casilla experiencia solicitan 4 certificaciones del sector gobierno donde se relacione la prestación de servicios de internet y datos, siendo esto redundante ya que para efectos de la experiencia del proponente la información de experiencia se

encuentra consignada en el RUP (los contratos registrados en el RUP han sido validados en su cumplimiento por la cámara de comercio) y a su vez el prestar servicios de conectividad a entidades privadas no es de menor ponderación que con una entidad pública o del sector gobierno.

Observación No. 4: Conforme al numeral **11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** el punto 10 indica” **Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación”** se solicita explicar cuál es el alcance de mantener el domicilio.

Observaciones No. 5: solicitamos a la entidad no solicitar la certificación de 4 ingenieros en la marca Fortinet ya que el proveedor que sea partner silver en la marca debe tener dichos profesionales.

Observaciones No. 6: Solicitamos muy amablemente a la entidad indicar si el ancho de banda del canal principal como de backup se debe ver como una suma en la interfaz LAN del cliente o si es un esquema de contingencia activo/pasivo.

LUIS MIGUEL CADENA HERNANDEZ
EJECUTIVO PROFESIONAL 1
MEDIA COMMERCE S.A.S